

DECRETO N° 0763

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 ABR 2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- EXPEDIENTE N° 27028 FPL y 29523 CD: Actividad de los Peritos Especialistas que actúan como auxiliares de la justicia en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

17034
